

Gobierno Regional del Callao

10 FEB. 2012  
NATHAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

## Resolución Ejecutiva Regional N° 000183

Callao 10 FEB 2012

### VISTOS:

Memorándum N° 084 – 2012 – GRC / GA, de fecha 08 de febrero del 2012 emitido por la Gerencia de Administración; el Informe N° 153 – 2012 GRC / GA – ORH de fecha 07 de Febrero del 2012, emitido por la Oficina de Recursos Humanos;

### CONSIDERANDO:

Que, el Numeral 201.1 del Artículo 201° de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo señala “Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión”;

Que, es necesario modificar el extremo de los considerandos y la parte resolutive de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000508, de fecha 11 de Noviembre del 2011, precisando que corresponde Declarar la nulidad de oficio del proceso de selección - Adjudicación de Menor Cuantía N° 62 – 2011 – Región Callao – Suministro de Refrigerio Para el Personal del Gobierno Regional del Callao y no Declarar la nulidad de oficio del proceso de selección - Adjudicación de Menor Cuantía N° 60 – 2011 – Región Callao – Suministro de Refrigerio Para el Personal del Gobierno Regional del Callao, como se consigno por error;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Modificar el extremo de los considerandos y la parte resolutive de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000508 de fecha 11 de Noviembre del 2011, precisando que corresponde Declarar la Nulidad de Oficio del Proceso de Selección - Adjudicación de Menor Cuantía N° 62 – 2011 – Región Callao – Suministro de Refrigerio Para el Personal del Gobierno Regional del Callao.

**Artículo 2°.-** Mantener inalterables las demás disposiciones contenida en la Resolución Ejecutiva Regional N° 000508 de fecha 11 de Noviembre del 2011.

**Artículo 3°.-** Encargar a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo del Gobierno Regional del Callao, notificar la presente Resolución a las Unidades Orgánicas que corresponda.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
DIOFEMENES ARRIOLA  
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Dr. FELIX MORENO CABALLERO  
PRESIDENTE

